

Zamora, 8 de junio de 2020

**ASUNTO: NORMAS DE UTILIZACIÓN PUNTO LIMPIO MIENTRAS DURE ESTADO D
EMERGENCIA POR COVID-19**

Medidas básicas de seguridad a seguir ante la próxima apertura del punto limpio de CIUDAD RODRIGO el próximo día 10 de junio en aras de adaptar el normal funcionamiento de las instalaciones a las recomendaciones preventivas marcadas por las Autoridades Sanitarias para mitigar el riesgo de contagio por coronavirus (COVID-19)

Plan de actuación para el ACCESO y USO de las INSTALACIONES por las personas usuarias del Punto Limpio, que podrá efectuarse en el horario establecido para dicho acceso.

Estas normas deberán ser atendidas por las personas usuarias que acudan a las instalaciones durante el horario de apertura de éstas, comprometiéndose a atender dichas normas así como las indicaciones del personal del centro.

NORMAS DE ACCESO y UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES
NORMAS GENERALES

En caso de manifestar alguna sintomatología con anterioridad o haber tenido contacto estrecho con personal contagiado no debe acudir a las instalaciones.

Se debe mantener la distancia mínima de dos metros entre usuarios y entre usuarios y personal del centro.

Todo el público, incluido el que espera en el exterior del establecimiento, debe guardar rigurosamente dicha distancia de seguridad.

Los usuarios/as deberán acceder a la instalación con mascarilla y guantes.

Se limitará la afluencia de público y deberán abandonarse las instalaciones una vez depositados los residuos.

Deberán respetarse las señalizaciones de distancia y/o de vías de circulación.

El personal del punto limpio no podrá ayudar a ningún usuario/a en la descarga o depósito de ningún tipo de residuo.

Deberán atenderse en todo momento las indicaciones del personal del punto limpio.

ACCESO CON VEHÍCULOS

Los usuarios/as deberán permanecer en sus vehículos a la espera de poder acceder a la instalación.

Se limita el acceso a la instalación a un máximo de 2 vehículos a la vez.

Habrà de respetarse la señalización mediante conos o vallas realizadas por el personal y que permitirán el control de dicho acceso.

RECORDATORIO

A continuación se muestra una tabla con las cantidades máximas de cada residuo que se podrán entregar al punto limpio.

FAMILIA	RESIDUO	CÓDIGO LER	LÍMITE ADMISIÓN
ELECTRODOMÉSTICOS	LAVADORAS	200136	2 UDS
	FRIGORÍFICOS Y CONGELADORES	200123*	
EQUIPOS ELECTRÓNICOS	ORDENADORES	200135*	2 UDS
	TELEVISORES Y MONITORES	200135*	2 UDS
	CHATARRA ELECTRÓNICA	200135*	2 UDS
	OTROS EQUIPOS ELECTRÓNICOS	200136	2 UDS
ILUMINACIÓN	BOMBILLAS	200136	5UDS
	FLUORESCENTES	200121*	5UDS
ACEITES VEGETALES	ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES	200125	25 L
AUTOMOCIÓN	ACEITES MINERALES	200126*	25 L
BATERIAS	BATERIAS DE PLOMO (Automóviles)	200133*	2 UDS
PILAS Y ACUMULADORES	PILAS ALCALINAS	200134	10 UDS
	PILAS Hg, Ni-Cd	200133	10 UDS
VOLUMINOSOS	COLCHONES	200199	2 UDS
	SOMIERES	200140	2 UDS
	MUEBLES Y ENSERES	200307	5 UDS
OTROS	TONER	080317	3 UDS
RESIDUOS SELECTIVOS	PAPEL/CARTÓN	200101	uso domestico
	ENVASES VIDRIO	150117	uso domestico
	ENVASES DE PLÁSTICO	150102	uso domestico
RESIDUO URBANO	MEZCLA DE RESIDUOS URBANOS	20 03 -01 -03	domiciliario

RESIDUOS NO ADMITIDOS

- Residuos de construcción y demolición.
- Neumáticos
- Residuos orgánicos.
- Materiales o residuos radioactivos.
- Residuos infecciosos, biosanitarios o citotóxicos.
- Animales muertos.
- Residuos agrícolas y ganaderos

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.



Carlos Román García
Delegado URBASER S.A.